

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1036



Fecha de ingreso: 24-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-03-2022

Folio: 2022-1036

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CASTRO HINOJOS ROSA ANGELICA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-207-00018-00-0000

Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4639 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	87.53	112.75	25.74	PROYECCION	15,223.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	87.53	112.75	25.74		434.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	87.53	112.75	25.74		434.95
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	87.53	112.75	25.74		1,522.34
TOTALES			262.59	338.25	77.22		\$ 17,615.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

OBRAING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2022 14:54:36

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302e021500837c903ef6645d983b68a3a9e04bfd558d8394e1021500958c89bd6db8a0efde78db17ed090e1da6004037